

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8078 *ISALUD HEALTH SERVICES, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
VINTAGE CAPITAL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que la Junta general y universal de socios de Isalud Health Services, S.L. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 1 de agosto de 2016, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Vintage Capital, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial financiera suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores de la Sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 2 de agosto de 2016.- Secretario del Consejo de Administración de Isalud Health Services, S.L.

ID: A160058233-1